



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



N° 231-2025-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 12 MAY 2025

VISTO: El Memorando N° 414-2025-UND-DES-RR.HH/HSR-AND, de fecha 24 de abril del 2025, expuesto por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; dispone la proyección de Resolución Directoral de Conformación de comité de programación multianual del Hospital Sub Regional de Andahuaylas periodo 2026-2028, elaborado por el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, que establece lineamientos técnicos para la programación multianual y la formulación presupuestaria en entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y locales. Su objetivo es orientar el presupuesto hacia resultados priorizados, asegurar una asignación eficiente del gasto público y promover un manejo fiscal responsable y sostenible en el mediano y largo plazo. Esta directiva también regula la distribución de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) en función de los objetivos institucionales y la capacidad de ejecución de las entidades.

Que, el artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que la programación multianual presupuestaria es la etapa inicial del proceso presupuestario y comprende un horizonte de tres años fiscales consecutivos, orientado a priorizar el uso eficiente de los recursos públicos según metas y resultados; esta programación se basa en el Marco Macroeconómico Multianual y los Lineamientos de Política Presupuestaria, los cuales deben ser considerados por las entidades del sector público para formular sus presupuestos, garantizando sostenibilidad fiscal, continuidad de servicios y cumplimiento de objetivos estratégicos;

Que, la Resolución Ministerial N° 278-2025/MINSA dispone la conformación de los Comités de Programación Multianual de los Recursos en el Ministerio de Salud (MINSA), en cumplimiento del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público. Estos comités tienen la responsabilidad de coordinar y elaborar la programación multianual presupuestaria, asegurando una asignación eficiente y estratégica de los recursos públicos en el sector salud. La medida busca fortalecer la planificación institucional y la articulación de prioridades de gasto, promoviendo una gestión pública orientada a resultados y alineada con los objetivos nacionales de salud;

Que, a través de Informe Presupuestal N° 054-2025-HSRA/OPPM-UP, de fecha 21 de abril del 2025 expedido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; mediante el cual solicita la conformación del Comité de Programación Multianual del Hospital Sub Regional de Andahuaylas periodo 2026-2028, es una exigencia normativa necesaria para garantizar la calidad, oportunidad y coherencia en la formulación del presupuesto institucional, en concordancia con los principios del DL. 1440 y la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01;

Con Informe N° 148-2025-O.P.P.M-HSRA, de fecha 22 de abril del 2025, emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, solicita la aprobación, mediante acto resolutorio, de la conformación del Comité de Programación Multianual correspondiente al periodo 2026-2028, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la cual en su artículo 4, ítem 4.2, establece la estructura del comité con representantes de diversas áreas como Dirección Ejecutiva, Presupuesto, Administración, Planes y Programas, Recursos Humanos, Abastecimiento, Estadística e Informática, e Inversiones; además, se recuerda que tanto el titular de la entidad como los responsables de los programas presupuestales deben cumplir funciones específicas conforme a los artículos 4, 5 y 6 de la citada directiva;

Con el visado de la Jefatura de la Oficina de Administración, de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 194-2025-DG-DISA APURÍMAC II, del 12 de marzo del 2025, mediante el cual se designa al Dr. Porfirio Muñoz Vásquez, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de comité de la Programación Multianual del periodo 2026-2028 del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, el mismo que en anexo adjunto y forma parte de la presente resolución, según el siguiente cuadro:

N°	CARGO	AREA	ROL
1	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECCION EJECUTIVA	TITULAR
2	JEFE DE PRESUPUESTO	UNIDAD DE PRESUPUESTO	PRESIDENTE
3	JEFE DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
4	RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PPR)	PLANES Y PROGRAMAS	MIEMBRO
5	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
6	JEFE DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	MIEMBRO
7	JEFE DE ESTADISTICA	UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	MIEMBRO
8	RESPONSABLE DE INVERSIONES	OFICINA DE PLANEAMIENTO	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, y la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, el seguimiento, cumplimiento y difusión de lo dispuesto en el citado plan, según sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a las áreas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SE
Dirección Ejecutiva HSRA
Oficina de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Unidad de RR.HH.
Planes y Programas
LOGO
Estadística (portal de transparencia)
Inversiones
Archivo
PM/actad

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
DR. PORFIRIO MUÑOZ VÁSQUEZ
COP: 23633
DIRECTOR EJECUTIVO